



**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**APRUEBA CIERRE PROGRAMA
APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCION
SOCIAL 2014.**

DECRETO EXENTO N° 1186 /2015

RECOLETA, 17 ABR. 2015

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 2265 de fecha 12 de Junio de 2014, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Ministerio de Desarrollo Social (Aplicación de la Ficha de protección Social) Municipalidad de Recoleta.
- 2.- La Resolución Exenta N° 0351, de fecha 28 de Mayo de 2014, que aprueba convenio entre las partes.
- 3.- Decreto Exento N° 40 de fecha 06 de Enero de 2015, que Aprueba Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos entre Ministerio de Desarrollo Social (Aplicación de la Ficha de protección Social) Municipalidad de Recoleta.
- 4.- La Resolución Exenta N° 0957, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Modificación al convenio de Transferencia de Recursos entre las partes.
- 5.- Respaldo contable de Programa emitido por Depto. de Contabilidad.
- 6.- La necesidad de realizar el cierre contable del programa del programa "Aplicación de la Ficha de Protección Social, año 2014".
- 7.- El decreto exento N° 1305 (04.04.14) que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administrador Municipal (S). ✓

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, quién delegó en el Señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, las facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y en ausencia se delegó tal facultad en doña Gianinna Repetti Lara, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto. ✓

DECRETO

- 1.- **REALICESE** el cierre contable del Programa Actualización de la Ficha de Protección Social 2014, debido a su término de Ejecución y Vigencia, 28 de Febrero de 2015.
- 2.- **DEVUELVA** la suma de \$ 1.016.118 (Un millón dieciséis mil ciento dieciocho pesos) a Serplac Metropolitana, Rut: 60.105.000-5 N° de Cuenta Corriente 9017569 Banco Estado de Chile.
- 3.- **REALICESE** los ajustes contables pertinentes.
- 4.- **IMPUTESE** la devolución que origine este convenio con cargo a la cuenta de ingreso 214.05.01.161 año 2014, Programa Actualización de la Ficha de Protección Social.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHIVESE para su control posterior.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

GRL/HNM/FIL/ENM/BMC/OCA

